



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 5 9 4

Litueche, 19 ABR 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar apoyo administrativo para el Programa Prodesal.
- El proceso de licitación 1743-30-LE24 mediante el cual se contrató la prestación de servicios.
- Que con fecha 29 de Febrero de 2024, la prestadora de servicios presentó su renuncia voluntaria a los servicios contratados.
- El Decreto Alcaldicio N° 326 de fecha 29-02-2024 que acepta renuncia voluntaria.
- El memorándum interno de Administradora Municipal de fecha 18-04-2024 que solicita la nueva contratación de los servicios.
- Los antecedentes de doña Celia Elizabeth Rubio Navarro, Rut 12.782.894-6.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por el DAF
- Que es imprescindible contar con el apoyo administrativo para el funcionamiento de la oficina de Prodesal y lo establecido en el Art. 10, N° 2, del Reglamento de la Ley 19.886, que si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse anticipadamente por falta de cumplimiento del contrato u otras causales, cuyo remanente no supere las 1.000 UTM.
- Por lo señalado anteriormente y teniendo presente la renuncia, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 2 del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para realizar la labor de apoyo administrativo en la Oficina Prodesal, a contar del 22 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Celia Elizabeth Rubio Navarro, Rut 12.782.894-6, por el valor de 6.749.000.- (seis millones setecientos cuarenta y nueve mil pesos) con impuesto incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAGRA DRIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

